



2919

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000012

CONSIDERANDO:

- QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A., otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo del 2004, con la solicitud para su aprobación;
- QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.602 y SC.IJ.DJCPTE.04.279 de 8 y 27 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;
- EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

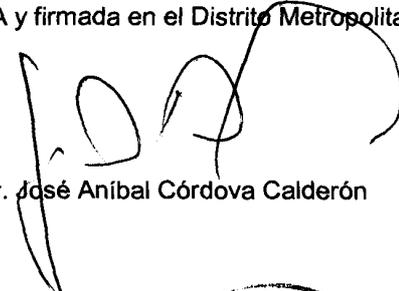
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

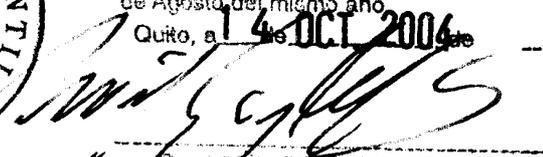
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 JUL 2004

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón

PVV/mfc  
EXP.46251  
Tramit 17731  
4



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2702 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1971 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 14 de OCT 2004

  
D. JAYSON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO